



Resolución Ministerial

N° 212 -2022-MINCETUR

Lima, 10 AGO 2022

VISTOS, el Informe N° 0014-2022-MINCETUR-VMCE-DGFCEDZEE de la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior y el Memorandum N° 515-2022-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29704, establece la creación en el departamento de Tumbes, del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS Tumbes, con la finalidad de generar un polo de desarrollo en la frontera norte del país para incrementar la mano de obra directa e indirecta en dicho departamento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 29704, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-MINCETUR, la Junta de Administración de CETICOS Tumbes es el órgano máximo de dirección y está conformada, entre otros miembros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 256-2019-MINCETUR, se designa a la señora Claudia Guillermina Parra Silva, en su condición de Directora de la Unidad de Origen de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, como representante del MINCETUR ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo – ZED Tumbes;

Que, con los Decretos Legislativos N°s. 842 y 864, se declara de interés prioritario el desarrollo de las zonas sur y norte del país, creándose sobre la base del área e infraestructura de las Zonas Francas Industriales de Ilo, Matarani y Paita y de la Zona de Tratamiento Especial Comercial de Tacna, los CETICOS de Ilo, Matarani y Tacna, y de Paita;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, establece que los CETICOS, se denominan Zonas Especiales de Desarrollo – ZED;

Que, los artículos 3 y 5 de la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios –



CETICOS, establecen que la estructura orgánica básica de los CETICOS está conformada por una Junta de Administración, la Gerencia General y los demás que apruebe la Junta de Administración, así como se dispone que los representantes del sector público que conforman la Junta de Administración son designados por resolución del titular del pliego;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 256-2019-MINCETUR, se designa al señor Alvaro Antonio Gálvez Calderón, en su condición de Director de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas del Viceministerio de Comercio Exterior, como representante del MINCETUR ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo – ZED Paita; representación a la cual ha formulado renuncia;

Que, a través el artículo 1 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y sus modificatorias, se declara de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA, para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila, de servicios y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico;

Que, la precitada Ley N° 27688, establece en el artículo 39, que el Comité de Administración de la ZOFRATACNA está conformado, entre otros miembros, por un representante del MINCETUR y que los representantes de las entidades públicas son designados mediante resolución del titular correspondiente;

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 256-2019-MINCETUR, se designa a la señora Claudia Guillermina Parra Silva, en su condición de Directora de la Unidad de Origen de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, como representante del MINCETUR ante el Comité de Administración de la ZOFRATACNA; representación que es necesaria actualizar respecto al cargo que actualmente ejerce dicha servidora en el MINCETUR;

Que, con los documentos de Vistos, el Viceministerio de Comercio Exterior propone actualizar las designaciones de los representantes del MINCETUR ante las Juntas de Administración de las ZED Tumbes y ZED Paita, así como ante el Comité de Administración de la ZOFRATACNA; por lo que resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de





Resolución Ministerial

Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Claudia Guillermina Parra Silva, como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo – ZED Tumbes, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Brayan Miguel Palomino Espino, profesional de la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo – ZED Tumbes.

Artículo 3.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Alvaro Antonio Gálvez Calderón, como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo – ZED Paita, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4.- Designar al señor Geenady Romero Tineo, Director de Facilitación del Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo – ZED Paita.

Artículo 5.- Dar por concluida la designación de la señora Claudia Guillermina Parra Silva, como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ante el Comité de Administración de la Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 6.- Designar a la señora Claudia Guillermina Parra Silva, Directora General de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ante el Comité de Administración de la Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA.

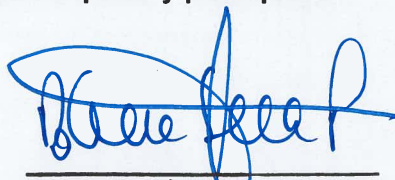
Artículo 7.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 256-2019-MINCETUR, en lo que no se oponga a la presente Resolución Ministerial.



Artículo 8.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

